

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

1 [REDACTED]

NOMBRE
DIEZ
ALANIS
ADOLFO
DOMICILIO
2 [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO
09/08/1976
SEXO: H
3 [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR 4 [REDACTED]

CURP 5 AÑO DE REGISTRO 6 [REDACTED]

ESTADO 7 MUNICIPIO 8 SECCIÓN 11 [REDACTED]

LOCALIDAD 9 EMISIÓN 10 [REDACTED] VIGENCIA 12 [REDACTED]

10

13 [REDACTED] 14 [REDACTED] 15 INE

16 [REDACTED] 17 [REDACTED]

18 [REDACTED]

COPIA DE LA CREDENCIAL ORIGINAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



La Universidad Autónoma de Querétaro

Otorga al Señor

Adolfo Diez Alanís

el Título de

Licenciado en Derecho

1



en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la ley, y haber sido aprobado en base a la opción de titulación por Estudios de Posgrado, en ceremonia celebrada el día once de mayo de dos mil uno en la Facultad de Derecho, según constancias archivadas en la Secretaría Académica de la misma Universidad.

Dado en la ciudad de Querétaro, Qro., el día siete de junio de dos mil uno.

Licenciado en Derecho

Expedido a favor de

Adolfo Diez Alanís

"Educo en la Verdad y en el Honor"

Rector

Secretario Académico

[Firma manuscrita del Rector]

[Firma manuscrita del Secretario Académico]

M.C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Aluñoz

Q.M. José Merced Esparza García

05558



CÉDULA 3520217

SEP



México D.F. 8 de Febrero del 2002



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3520217

EN VIRTUD DE QUE

**ADOLFO
DÍEZ
ALANIS**

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN

DERECHO

LIC. CARLOS REYMOSEO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

COTEJADO NOT19ARÍA

El suscrito Licenciado **FERNANDO ORTIZ PROAL**, Notario Titular asignado a la Notaría Pública Número (19) Diecinueve de la Demarcación Notarial de Querétaro, Estado de Querétaro, **C E R T I F I C A**: Que esta copia fotostática que consta de (1) una foja útil escrita por ambos lados, concuerda fiel y exactamente con el documento original del que se reprodujo, el cual tuve a la vista y con el que fue cotejada. De este cotejo y certificación se asentó constancia bajo el número (64) sesenta y cuatro en el Libro de Registro de Asiento de Cotejos del protocolo a mi cargo y se agrega copia al apéndice correspondiente. Santiago de Querétaro, Querétaro, a (06) seis de febrero del (2024) dos mil veinticuatro. - DOY FE:-----

LIC. FERNANDO ORTIZ PROAL
NOTARIO TITULAR
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19
DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE QUERÉTARO
OIPF710717AIA

